Observaciones preliminares del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias al concluir la visita oficial a Guatemala (23 de junio al 2 de julio de 2026)

Ciudad de Guatemala, 2 de julio de 2026

El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias (Grupo de Trabajo) realizó una visita oficial a Guatemala del 23 de junio al 2 de julio de 2026. El Grupo de Trabajo expresa su agradecimiento al Gobierno de Guatemala por la invitación y la cooperación brindada antes y durante la visita.

De conformidad con su mandato, el objetivo de la misión fue recabar información de primera mano sobre la situación de los derechos humanos en relación con las desapariciones forzadas en el país, y evaluar los avances alcanzados en la aplicación de las normas internacionales en esta materia y en la garantía de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la memoria. Asimismo, la visita permitió identificar los principales desafíos que enfrenta Guatemala en la actualidad, incluida la prevención de nuevas desapariciones forzadas.

Durante la visita, el Grupo de Trabajo estuvo representado por la Sra. Ana Lorena Delgadillo Pérez y por la Sra. Aua Baldé, quienes tuvieron la oportunidad de reunirse con el Presidente de la República, así como con diversas autoridades e instituciones del Estado, entre ellas, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de la Defensa Nacional, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF), la Policía Nacional Civil (PNC), la Dirección General del Sistema Penitenciario y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. El Grupo de Trabajo también sostuvo una reunión con la oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH).

Las expertas se reunieron igualmente con las entidades estatales encargadas de la investigación y búsqueda de personas desaparecidas, incluidos los mecanismos de alerta Alba-Keneth e Isabel-Claudina, así como el Mecanismo de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas. Asimismo, mantuvieron encuentros con representantes del Ministerio Público (MP), incluidas algunas fiscalías especializadas, del Registro Nacional de las Personas (RENAP), de la Procuraduría General de la Nación (PGN) y del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM). La delegación también visitó la Brigada Especial de Operaciones de Selva del Ejército de Guatemala (Brigada de la Selva), el Archivo Histórico de la Policía Nacional y el Archivo del Programa Nacional de Resarcimiento.

El Grupo de Trabajo sostuvo además reuniones con integrantes del Poder Judicial, incluidas magistradas y magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Constitucionalidad.

Asimismo, las expertas se reunieron con sobrevivientes y familiares de personas desaparecidas, comunidades locales, Pueblos Indígenas, organizaciones de la sociedad civil y representantes de agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas presentes en el país.

En el marco de la visita, el Grupo de Trabajo tuvo la oportunidad de recorrer el sitio de memoria "Paisajes de la Memoria", en San Juan Comalapa, así como el Centro Intercultural de Quetzaltenango y el mural del Padre Walter Voordeckers en Santa Lucía Cotzumalguapa. El 23 de junio de 2026, las expertas participaron también en el acto conmemorativo del Día Nacional contra la Desaparición Forzada en Guatemala, "Más de 40 años de búsqueda", celebrado en la Ciudad de Guatemala.

Las expertas expresan su más profundo agradecimiento a las víctimas y sus organizaciones representativas por su invaluable colaboración con el mandato y por los testimonios compartidos durante la visita. El Grupo de Trabajo desea asimismo agradecer especialmente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala por el apoyo y la asistencia brindados a lo largo de la visita.

Contexto general

El Grupo de Trabajo reconoce el momento histórico que atraviesa actualmente Guatemala, marcado por el reconocimiento por parte de algunas instituciones del Estado, sobre su responsabilidad por las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno (CAI), incluidas más de 45.000 desapariciones forzadas documentadas por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). Este reconocimiento ha estado acompañado del compromiso expresado por la actual administración de avanzar en la adopción e implementación de medidas necesarias para garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la memoria de las víctimas.

Durante su visita, el Grupo de Trabajo se centró en las desapariciones forzadas ocurridas en el contexto del CAI y en las obligaciones internacionales del Estado derivadas de estos crímenes; en las desapariciones posteriores al CAI y las que afectan a personas migrantes.

Aunque la desaparición forzada está tipificada en la legislación guatemalteca mediante el artículo 201 Ter del Código Penal, el Grupo de Trabajo lamenta que Guatemala aún no haya ratificado la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y alienta al Estado a que ratifique cuanto antes y reconozca la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para recibir y examinar comunicaciones interestatales e individuales.

El CAI de Guatemala estuvo marcado por la consolidación de un aparato estatal altamente represivo donde principalmente las fuerzas militares y policiales, así como como grupos paramilitares y empresas empresas que actuaron con la tolerancia, el apoyo o la aquiescencia del Estado, participaron y desaparecieron de manera sistemática y generalizada, a integrantes de Pueblos Indígenas, personas percibidas como opositoras al Estado o sospechosas de colaborar con grupos insurgentes, entre ellas estudiantes universitarios, líderes y lideresas campesinos, sindicales, religiosos, docentes, periodistas, y a sus familiares. El período de mayor intensidad de represión y de violaciones graves de derechos humanos se registró entre 1975 y 1985.

El Grupo de Trabajo recibió asimismo información sobre desapariciones forzadas de mujeres embarazadas que pudieron dar a luz en cautiverio. De acuerdo con diversos testimonios, algunos de los niños y niñas nacidos en este contexto habrían sido separados de sus familias y entregados en adopción mediante procedimientos presuntamente irregulares. También se tiene conocimiento de casos de adopciones internacionales ilegales de menores que habrían sido institucionalizados en casas hogar tras ser capturados y sometidos a desaparición forzada por las fuerzas del Estado. La información recibida apunta a la posible existencia de redes de adopción irregular que habrían operado durante el CAI y en fechas posteriores y de las cuales se habrían beneficiado y/o participado distintos actores, muchos de los cuales ocuparían altos cargos en la justicia, en la milicia o como notarios públicos.

En relación con las desapariciones ocurridas después del CAI, la mayoría de las cuales ocurren en tránsito migratorio hacia el norte, y el Grupo de Trabajo sostuvo reuniones con familiares de personas migrantes desaparecidas en distintas localidades, incluidas Quetzaltenango, Cuyotenango y la Ciudad de Guatemala. Las expertas escucharon testimonios de familiares de personas desaparecidas durante su tránsito migratorio hacia los Estados Unidos, así como de personas desaparecidas en el contexto de movimientos migratorios circulares entre Guatemala y el estado de Chiapas, México, realizados con fines laborales o comerciales. El Grupo de Trabajo también se reunió con familiares de personas migrantes asesinadas en la masacre ocurrida en San Fernando, Tamaulipas en el año 2010, presuntamente a manos del crimen organizado.

El impacto que estas desapariciones y asesinatos han tenido en las familias y en las comunidades de origen de las víctimas ha sido monumental. A la angustia e incertidumbre sobre el paradero y el bienestar de su ser querido se suman una serie de dificultades económicas, sociales y culturales, así como prácticas profundamente discriminatorias. Miles de familias y comunidades perdieron a sus seres queridos y viven una angustia, a casi 40 años, de no saber dónde están, a lo que se suma una extrema pobreza, criminalización, abandono y un tremendo maltrato estatal.

La ausencia de medidas de apoyo y protección por parte del Estado, en un contexto en el que muchas familias han debido asumir directamente las labores de búsqueda e investigación de sus familiares desaparecidos, ha tenido un impacto significativo en el disfrute de derechos económicos, sociales y culturales, en particular el acceso a la educación y a la salud de los niños, niñas y adolescentes que integran estos núcleos familiares.

Asimismo, un número considerable de familiares son hoy en día adultos mayores que han experimentado un grave deterioro de su salud física y mental como consecuencia de los efectos prolongados de la desaparición de sus seres queridos, sin contar con condiciones adecuadas para garantizar un nivel de vida digno, a excepción de algunas víctimas del CAI que sí han tenido acceso a medidas de reparación, incluidas indemnizaciones económicas.

Otro ejemplo son las familias de personas migrantes desaparecidas que han sido víctimas de extorsión por tratar de obtener información sobre el paradero de sus seres queridos. Como consecuencia, han perdido recursos, o incluso sus viviendas, sin recibir asistencia por parte del Estado de Guatemala ni del país donde ocurrió la desaparición. El Grupo de Trabajo nota que han sido principalmente las mujeres quienes han asumido un liderazgo central en los esfuerzos de búsqueda, sosteniendo a sus familias y manteniendo vivas las demandas de justicia, aunque siguen enfrentando obstáculos específicos que requieren una perspectiva de género en las políticas públicas.

Es fundamental que las víctimas sean el centro de la creación de todas las políticas públicas en materia de desaparición forzada, y que se reconozca el aporte histórico garantizando el acceso a los mecanismos de búsqueda, justicia y reparación, bajo una mirada de interseccionalidad.

Marco institucional

A casi treinta años de la firma de los Acuerdos de Paz, y cuatro décadas después del periodo más intenso de violencia del CAI, persiste una deuda histórica del Estado con las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, incluidas las desapariciones forzadas. Esta deuda afecta de manera particular a los Pueblos Indígenas, quienes constituyeron una proporción significativa de las víctimas del conflicto.

El Grupo de Trabajo recibió información según la cual las administraciones que sucedieron al fin del conflicto se caracterizaron por una falta de voluntad política para atender los reclamos de las víctimas, y en determinados periodos, por iniciativas orientadas a debilitar o aniquilar la institucionalidad creada para la implementación de los Acuerdos de Paz.

Esta situación se reflejó, entre otros aspectos, en los limitados resultados alcanzados por el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), establecido en 2003 en cumplimiento de las recomendaciones de la CEH. El programa operó bajo la coordinación de la Secretaría de la Paz (SEPAZ) y de la Comisión Nacional de Resarcimiento (CNR), integrada por diversas entidades estatales, incluida la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH).

Principalmente durante los Gobiernos de los expresidentes Jimmy Morales y Alejandro Giammattei operó una política sistemática de desmantelamiento de las instituciones para la paz y la justicia. En diciembre de 2020, la SEPAZ y la COPREDEH fueron desmanteladas y las funciones vinculadas al PNR, fueron transferidas al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Diversos interlocutores señalaron que, desde entonces, las actividades del programa habrían sufrido una significativa paralización. Al mismo tiempo, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) asumió algunas de las funciones de las instituciones disueltas, pero con un mandato mucho más debilitado.

En la actualidad, COPADEH concentra las principales funciones de coordinación en materia de paz y derechos humanos. El Grupo de Trabajo toma nota de los esfuerzos impulsados por el actual Gobierno para fortalecer esta agenda, incluyendo iniciativas destinadas a la protección de personas defensoras de derechos humanos, el desarrollo de un Plan de Reparación y Dignificación de las Víctimas del Conflicto Armado Interno en Guatemala 2026-2036 (PRD) y la creación del Mecanismo de Búsqueda Humanitaria de Personas Desaparecidas durante el Conflicto Armado Interno en Guatemala 2026-2036 (MEBHU). De acuerdo con lo expresado por muchas víctimas, este es el primer esfuerzo en Guatemala en materia de búsqueda de personas desaparecidas y representa también un reconocimiento a los graves crímenes ocurridos durante el conflicto armado. No obstante, persisten interrogantes respecto de la capacidad institucional, política y financiera necesaria para garantizar la sostenibilidad de estas iniciativas en el largo plazo.

El Grupo de Trabajo observa además con preocupación la persistencia de discursos negacionistas promovidos por determinados sectores políticos, empresariales, militares y en el propio Ministerio Publico, que continúan cuestionando, negando, relativizando o minimizando la magnitud de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el CAI. Estas narrativas obstaculizan los procesos de verdad, justicia, reparación y memoria, fragmentan y polarizan a la sociedad y dificultan la construcción de garantías efectivas de no repetición. Guatemala no consolidará su democracia, si la sociedad en su conjunto y las instituciones invisibilizan, banalizan o aceptan las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el CAI y las graves consecuencias que el mismo ha generado para las víctimas y para el país.

El Grupo de Trabajo constató una insuficiente apropiación estatal de las recomendaciones formuladas por la CEH. Diversas iniciativas derivadas de esas recomendaciones, incluidas las relacionadas con la búsqueda de niños y niñas desaparecidos y la implementación de programas de reparación integral, han sido impulsadas principalmente por organizaciones de víctimas y de la sociedad civil. El papel de la Fundación Guatemalteca de Antropología Forense, FAFG ha sido fundamental y muy valioso al ser la única iniciativa forense para los casos del CAI, sin apoyo estatal, hasta el recientemente aprobado. En este contexto, numerosos interlocutores destacaron la necesidad de avanzar hacia una institucionalidad más sólida, autónoma y sostenible, incluido el fortalecimiento de COPADEH mediante institucionalización permanente por mandato legal, autonomía, y ampliación de sus atribuciones, así como la asignación de recursos adecuados y el establecimiento de mecanismos que garanticen su estabilidad frente a cambios de Gobierno. COPADEH requiere un marco más sólido de actuación que obligue a las demás instituciones a cooperar y articularse, de tal manera que el tema de la desaparición forzada se constituya como una prioridad estatal.

La búsqueda de las personas desaparecidas

La búsqueda de personas desaparecidas no ha constituido históricamente una prioridad para el Estado guatemalteco, a pesar de representar la principal demanda de miles de familias y comunidades que continúan sin conocer la suerte y el paradero de sus seres queridos. Durante décadas, han sido las organizaciones de familiares de personas desaparecidas y las organizaciones de la sociedad civil quienes han impulsado los esfuerzos de búsqueda, incluyendo la promoción de investigaciones y exhumaciones en antiguas zonas militares,

destacamentos militares aún en funcionamiento y otros lugares donde operaron fuerzas de seguridad durante el CAI.

El Grupo de Trabajo observó con preocupación que, en prácticamente todas las reuniones sostenidas con instituciones estatales, incluido el Ministerio Público, existía un conocimiento limitado o desconocimiento sobre el número de casos de desaparición bajo su competencia, ya se tratara de desapariciones vinculadas al CAI, mujeres desaparecidas, niñas, niños y adolescentes, o personas migrantes desaparecidas. Aunque frecuentemente se hace referencia a una cifra aproximada de 45.000 víctimas de desaparición forzada durante el CAI, el Grupo de Trabajo constató la ausencia de registros consolidados y actualizados que permitan determinar con precisión la magnitud del fenómeno.

En este contexto, el Grupo de Trabajo celebra la creación del MEBHU, que se ha propuesto consolidar un registro nacional de personas desaparecidas. Se trata del primer esfuerzo institucional específicamente orientado a la búsqueda de personas desaparecidas en el contexto del CAI. El mecanismo busca articular a distintas instituciones públicas, incorporar un enfoque centrado en las víctimas y coordinar acciones relacionadas con la búsqueda, la memoria, la reparación y el acompañamiento psicosocial.

No obstante, el Grupo de Trabajo recibió preocupaciones respecto de su alcance, sostenibilidad y capacidad operativa. En particular, se señaló que el mecanismo fue creado mediante un acuerdo gubernativo lo cual limita su sostenibilidad y operabilidad, goza de recursos humanos limitados y se encuentra adscrito a la COPADEH, una institución cuya continuidad futura depende de las prioridades del poder Ejecutivo. Diversos interlocutores manifestaron asimismo preocupación por la limitada capacidad jurídica e institucional de la COPADEH para coordinar efectivamente la actuación de otras entidades clave, como el MP o el INACIF, particularmente cuando las actividades de búsqueda requieren acceso a instalaciones militares o a información bajo control de otras instituciones estatales.

La coexistencia de múltiples mecanismos de búsqueda que operan de manera fragmentada y con niveles insuficientes de coordinación, es otro desafío. Entre ellos, se encuentran la Alerta Alba-Keneth para la búsqueda inmediata de niñas, niños y adolescentes desaparecidos; la Alerta Isabel-Claudina para la búsqueda de mujeres desaparecidas; el mecanismo de búsqueda de personas migrantes desaparecidas a cargo del IGM; diversas iniciativas forenses desarrolladas por el INACIF; y el mecanismo de búsqueda humanitaria. El Grupo de Trabajo considera que la dispersión institucional, la superposición de competencias y la ausencia de mecanismos eficaces de coordinación central afectan la eficiencia de los esfuerzos de búsqueda y dificultan una respuesta integral del Estado.

La documentación de numerosos casos vinculados al CAI demuestra que distintas instalaciones militares fueron utilizadas como centros clandestinos de detención, tortura, ejecución extrajudicial y desaparición forzada. Las investigaciones forenses realizadas en esos lugares han proporcionado evidencia innegable sobre la magnitud de las violaciones cometidas. En la antigua Zona Militar No. 21 de Cobán (CREOMPAZ), por ejemplo, fueron localizadas al menos 565 osamentas, incluidas las de mujeres y niños. De igual manera, en el antiguo destacamento militar de San Juan Comalapa fueron hallados 228 cuerpos. Estos hallazgos se suman a numerosos testimonios que indican que muchas víctimas fueron vistas por última vez en instalaciones militares.

Asimismo, el Grupo de Trabajo recibió información según la cual la COPADEH ha identificado al menos 25 instalaciones militares de interés para las labores de búsqueda, además de aproximadamente 70 sitios adicionales bajo control de particulares que podrían contener información o evidencias relevantes para el esclarecimiento de desapariciones forzadas.

A pesar de la importancia de la identificación de sitios de interés, diversas organizaciones señalaron que el principal obstáculo no radica necesariamente en la identificación de los mismos, sino en la falta de voluntad institucional para autorizar el acceso a determinadas instalaciones militares, dependencias estatales y otros espacios de interés para la investigación. Como otros actores en el país, el Grupo de Trabajo considera que el avance del recién creado MEBHU, depende de esta apertura estatal, y de voluntad política ya que las zonas militares y otros lugares vinculados a operaciones de seguridad son sitios prioritarios para la búsqueda de personas desaparecidas y el esclarecimiento de la verdad.

El Grupo de Trabajo recibió información sobre diversos obstáculos que continúan dificultando la realización de exhumaciones y la adecuada preservación de sitios en los que podrían encontrarse restos humanos sin identificar. Durante su visita, el Grupo de Trabajo tuvo la oportunidad de desplazarse a la Brigada de la Selva, donde observó la ejecución de obras de construcción en terrenos en los cuales las víctimas y sus representantes han denunciado la posible existencia de restos de personas desaparecidas. Asimismo, el Grupo de Trabajo tuvo conocimiento de información según la cual, en otras instalaciones militares, se habrían realizado labores de remoción de tierra y de extracción de restos humanos con el propósito de ocultarlos.

El Grupo de Trabajo subraya que estas alegaciones revisten especial gravedad y requieren ser objeto de investigación pronta, exhaustiva independiente e imparcial, a fin de esclarecer los hechos, determinar responsabilidades y garantizar la preservación de posibles evidencias relacionadas con casos de desaparición

forzada. Asimismo, es imperativo que se tomen sin demora todas las medidas necesarias para resguardar los sitios de interés y garantizar que las labores de exhumación y, en su caso, identificación, se lleven a cabo de acuerdo con los estándares internacionales, incluido el Protocolo de Minnesota.

Las organizaciones de la sociedad civil señalaron particularmente dificultades relacionadas con la actuación del MP y, de manera más general, con el funcionamiento del sistema de justicia. Según la información recibida, durante administraciones anteriores del MP se habrían impuesto requisitos adicionales para autorizar diligencias de exhumación, incluida la exigencia de que los testigos que señalaran la posible ubicación de restos comparecieran personalmente para ratificar dicha información y la centralización del procesamiento de dichos casos en la ciudad capital.

El Grupo de Trabajo recibió además información según la cual, en los últimos años, fueron presentadas denuncias relacionadas con posibles fosas clandestinas que podrían contener restos de personas desaparecidas durante el CAI, sin que estas hubieran sido debidamente investigadas o tramitadas. Algunos familiares señalaron que fiscales en distintas localidades se habrían negado inicialmente a recibir denuncias, argumentando que éstas debían presentarse exclusivamente ante la Fiscalía de Derechos Humanos en la capital.

La demora en la realización de exhumaciones no sólo compromete la preservación de evidencia forense, particularmente cuando los restos se encuentran expuestos a la intemperie o sujetos a procesos de deterioro, sino que también afecta profundamente el derecho de las familias a conocer la verdad sobre la suerte y el paradero de sus seres queridos y a recuperar e inhumar sus restos de manera digna y de acuerdo a sus creencias y costumbres. En ese sentido, las organizaciones de familiares y de la sociedad civil resaltaron la urgencia de que el Presidente ordene la apertura de los sitios de interés que se encuentran en las manos del Ejecutivo.

El Grupo de Trabajo recuerda que la búsqueda efectiva de personas desaparecidas requiere una política estatal integral, sostenida y adecuadamente financiada, así como mecanismos de coordinación eficaces entre todas las instituciones competentes. La búsqueda no puede continuar dependiendo fundamentalmente de la iniciativa, los recursos y la perseverancia de las víctimas, incluidos los familiares de las personas desaparecidas, y las organizaciones de la sociedad civil, sino que debe ser una obligación permanente del Estado que debe ser asumida con la máxima prioridad y diligencia.

Un elemento esencial para garantizar búsqueda, verdad, justicia y reparación es el acceso pleno y oportuno a toda la información pertinente. En este sentido, resulta fundamental asegurar la preservación, digitalización, apertura y consulta de los archivos y registros de instituciones militares, policiales y de inteligencia, así como de cualquier otra fuente documental que pueda contribuir al esclarecimiento de la suerte y el paradero de las personas desaparecidas.

En reunión plenaria con instituciones que están relacionadas con la búsqueda y la investigación de casos de desaparición forzada, el Grupo de Trabajo constató el desconocimiento que muchas de ellas mostraron acerca de los archivos que tienen bajo su poder o la existencia de los mismos.

El Grupo de Trabajo lamenta la información recibida sobre las deficiencias en la integridad, el acceso y la preservación de archivos relativos al CAI, tales como el Archivo Histórico de la Policía Nacional, y del PNR. Reconoce los esfuerzos que se han iniciado recientemente por el Presidente de la República para su recuperación y digitalización, sin embargo, nota que con respecto al archivo de la Policía Nacional, se requieren más recursos humanos y técnicos para avanzar con mayor celeridad en su recuperación. De la misma manera, el archivo del Plan Nacional de Reparación, requiere los recursos humanos y técnicos necesarios para digitalizar y buscar la información.

El avance de la sistematización y digitalización de la información del PNR es fundamental ya que de esto dependen dos acciones fundamentales: el listado de víctimas del conflicto armado y el plan de reparación, acogido por la COPADEH. El Grupo de Trabajo recomienda desde los tres poderes y órganos autónomos se de la orden de preservar, digitalizar y dar acceso a los archivos correspondientes al CAI, declarándolos como patrimonio cultural.

En el ámbito de la desaparición en el contexto migratorio, el Grupo de Trabajo expresa su preocupación por la situación de archivos administrativos y relacionados de la Dirección General de Migración, así como por repositorios documentales adicionales, tales como los archivos del MP, el Organismo Judicial, del INECIF, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo, el Ministerio de Cultura y Deporte, de la Policía Nacional y del Registro Nacional de las Personas, que contienen información relevante para la investigación de graves violaciones a los derechos humanos, como la desaparición forzada.

Según la información disponible, existen archivos dispersos entre distintas instituciones estatales y no estatales, fragmentados, insuficientemente protegidos y, en algunos casos, en manos privadas o sujetos a riesgos de deterioro, pérdida, destrucción o inaccesibilidad. Esta situación dificulta significativamente el acceso efectivo a la información y compromete los esfuerzos de esclarecimiento de la verdad, la administración de justicia, la reparación integral a las víctimas y las garantías de no repetición. El Grupo de Trabajo fue informado sobre una medida inmediata que podría adoptar el Presidente de la República con el fin de garantizar los derechos a la

búsqueda, la verdad y la justicia. Dicha medida consistiría en el aseguramiento de todos los archivos de las instituciones que dependen del Poder Ejecutivo, así como en la declaratoria de dichos acervos como patrimonio cultural, a fin de prevenir su pérdida, destrucción o alteración.

En cuanto a los archivos militares, el Grupo de Trabajo recibió información sobre la negativa de dicha institución a entregar los archivos del conflicto armado que son esenciales para los procesos de búsqueda, verdad, justicia y reparación. Múltiples contrapartes resaltaron que si el Presidente de la República no da la orden para que se abran los archivos militares, no prosperará el Mecanismo de Búsqueda Humanitaria. Esta es una deuda histórica que no puede esperar más.

Acceso a la justicia

Investigación penal

Los tribunales guatemaltecos han emitido diversas sentencias relativas a graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el CAI. Durante la época de las ex fiscales Claudia Paz y Paz y Thelma Aldana, hubo avances significativos en casos relacionados con desapariciones forzadas y genocidio. Mediante el establecimiento de una institucionalidad sólida en la Fiscalía de Derechos Humanos, se logró judicializar algunos casos y se formó a fiscales para que pudieran llevar a cabo investigaciones efectivas. Figuras como la del querellante adhesivo, permitió una participación activa de las víctimas en procesos judiciales.

No obstante, el Grupo de Trabajo recibió información según la cual los avances alcanzados en materia de investigación y judicialización de graves violaciones de derechos humanos se habrían visto seriamente afectados tras la salida de la ex fiscal Thelma Aldana y durante los ocho años en que el Ministerio Público estuvo bajo la dirección de Consuelo Porras. Diversos interlocutores denunciaron un progresivo debilitamiento de las capacidades institucionales especializadas en justicia transicional. Entre las principales alegaciones recibidas figuran la remoción y persecución de fiscales especializados y otros operadores de justicia; la centralización de casos impulsados por el MP, que habría limitado la capacidad investigativa de las fiscalías regionales y dificultado el acceso de las víctimas a la justicia; la sustitución de personal experimentado por funcionarios sin la capacitación necesaria; la paralización de exhumaciones; y la desarticulación de equipos especializados. Diversos operadores de justicia especializados en estos casos fueron perseguidos judicialmente o forzados al exilio, algunos de ellos con numerosos casos de persecución penal en su contra. De acuerdo con la información recibida, el MP actual ha comenzado con la desestimación de casos que fueron iniciados como parte de esta criminalización, y el Grupo de Trabajo espera que este trabajo continúe y que existan garantías de justicia, reparación y no repetición para todas las personas afectadas. Según la información recibida, estas medidas habrían afectado significativamente los avances en materia de búsqueda, verdad, justicia y reparación para las víctimas.

Algunas otras dificultades señaladas con el MP incluyen: (i) la negativa o resistencia a recibir denuncias o exigir ratificaciones, aún cuando no es un requisito legal; (ii) prácticas disuasorias o intimidantes hacia los denunciantes; (iii) exigencias excesivas para autorizar exhumaciones, como la de proveer nombre e información documental de alguna víctima que estuviera en un lugar o exigir testigos presenciales de las masacres, lo cual implicó un gran retraso y rezago en las exhumaciones; (iv) retrasos indebidos en investigaciones; (v) escasa coordinación institucional; (vi) falta de equipos multidisciplinarios y de personal fiscal capacitado y con vocación para investigar aproximadamente 25,000 casos de graves violaciones de derechos humanos, con solo 14 fiscales; (vii) la ausencia de investigación en contexto y áreas especializadas para análisis; (viii) así como falta de recursos y nuevas tecnologías para llevar a cabo investigaciones.

El nombramiento de un nuevo Fiscal General ha generado grandes expectativas. El Grupo de Trabajo lamenta no haber tenido la oportunidad de reunirse con él, para conocer los retos que enfrenta y las estrategias para atender los casos de desaparición forzada. Por otra parte, no se recibió información precisa sobre casos de desaparición posteriores al CAI que estén bajo investigación. Se informó que Fiscalía de Trata de Personas se encarga de llevar a cabo algunas investigaciones, pero no se obtuvo información sobre cuáles pudieran estar vinculados con desaparición forzada. De la misma manera, las organizaciones reportaron que no pueden presentar en la Fiscalía casos de desaparición forzada ocurridos en otro país, a pesar de que existen redes criminales, posiblemente coludidas con los Estados, vinculadas en estos casos.

No se aprecia que el MP haya tenido ni tenga un rol en la búsqueda de personas a pesar de ser parte de sus obligaciones. El personal de la fiscalía con el que se entrevistó el Grupo de Trabajo, tampoco mostró conocimiento sobre ello. Al no existir un mecanismo de búsqueda humanitaria sólido, todas las búsquedas han dependido de autorizaciones fiscales y han sido tratadas bajo una lógica penal, no humanitaria.

También se reportan dilaciones excesivas para atender hallazgos de restos. A modo ilustrativo, en el departamento de Alta Verapaz, se dio un hallazgo de restos que fueron expuestos tras una inundación. Las familias y organizaciones presentaron la denuncia, pero se solicitó la ratificación y los fiscales cuestionaron la utilidad de la misma porque eran hechos del pasado. La fosa permaneció sin custodia durante largo tiempo. A pregunta expresa del Grupo de Trabajo sobre este caso, el personal del MP refirió no tener información sobre el mismo.

En casos de migrantes desaparecidos se reporta una desestimación de denuncias por parte del MP, una falta de investigación efectiva, así como coordinación insuficiente y prácticamente inexistente con países como México, donde han ocurrido la mayoría de las desapariciones. Se reporta también una resistencia a permitir peritajes independientes por peritos de la confianza de las víctimas como falta de cooperación en casos de restos que pudieran haber sido entregados erróneamente por el Gobierno Mexicano a Guatemala. Por ejemplo, en el caso de la masacre de los 72 migrantes y fosas clandestinas de San Fernando Tamaulipas, en México, el MP y el INACIF se habrían opuesto a la intervención de peritos independientes. La FAFG solo pudo participar como testigo, lo cual no cumple con el estándar del derecho a un perito independiente.

El Grupo de Trabajo fue informado de un convenio firmado con la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) y el MP, que no prevería financiamiento alguno para la FAFG. La FAFG también habría solicitado al MP que intervenga en más de 300 lugares identificados, sin que esto haya sido autorizado por el MP.

En ese sentido, se esperaría que el nuevo Fiscal General recuperara la institucionalidad instalada con anterioridad, que actuará bajo los principios de autonomía, independencia, eficiencia, efectividad, con un enfoque centralizado en la víctima. Es importante que se reactiven los casos que se habían iniciado y se haga una campaña para recibir nuevos casos. Se requiere recuperar la confianza de las víctimas y las instituciones, así como mostrar claridad y acciones concretas sobre metas y acciones que se llevarán a cabo para lograrlo.

El papel del Poder Judicial

Se reconoce la existencia de sentencias históricas relacionadas con desapariciones forzadas o genocidio, como la del caso de Genocidio Ixil por crímenes de lesa humanidad y genocidio contra el pueblo Maya Ixil en el departamento de Quiché en Guatemala durante el conflicto armado. Se logró también una condena en 2013 contra el ex Presidente Efraín Ríos Montt. . Desafortunadamente, dicha sentencia fue anulada por la Corte de Constitucionalidad al determinar fallas en el debido proceso por no haberse resuelto un recurso de recusación promovida por la defensa del imputado. El juicio se reanudó en 2017, pero la muerte de Ríos Montt en abril de 2018 extinguió el proceso penal en su contra. El juicio contra el exjefe del Servicio de Inteligencia Militar continuó y concluyó con su absolución por mayoría de votos en la sentencia dictada el 26 de septiembre de 2018 y leída y entregada el 18 de octubre de 2018.

Las sentencias en los casos de Molina Theissen, Efrain Bámaca Velázquez y el macro caso “Diario militar” han sido una muestra de la importancia de la independencia judicial en casos vinculados con desapariciones.

Sin embargo, el uso malicioso de recursos, aunado al actuar ilegal de los tribunales, ha permitido perpetuar la impunidad en otros casos de desaparición forzada. Un ejemplo de ello es caso por genocidio, violencia sexual y desaparición forzada en contra de Benedicto Lucas García, ex jefe del Estado Mayor del Ejército, después de haberse realizado cerca de 99 audiencias y haberse escuchado 150 testigos, en diciembre de 2024 la Sala de Apelaciones Primera de Mayor Riesgo, aceptó la recusación que fuera solicitada por la defensa del imputado, siendo interrumpido el proceso penal cuando estaba próximo a dictarse sentencia. Las organizaciones refieren que existe una interferencia sistemática en los procesos relacionados con la rendición de cuentas de altos mandos militares o personas relacionadas con familias con poder económico.

El sistema de selección de cargos del Poder Judicial afecta de manera importante a casos de desaparición forzada, ya que personas vinculadas con violaciones durante el conflicto armado, como adopciones ilegales, han ocupado cargos en las cortes y en otras instancias del Poder Judicial. De igual manera, grupos económicos, militares y políticos que niegan el conflicto armado y entorpecen la justicia, intervienen en algunos de los procesos de designación, lo cual termina afectando el avance en la justicia, la verdad y la reparación.

Las organizaciones destacaron la importancia de la figura de la averiguación especial prevista en la legislación guatemalteca para casos de desaparición forzada. Este mecanismo permite que la Corte Suprema de Justicia otorgue un mandato especial de investigación cuando una exhibición personal ha resultado infructuosa y existen indicios de participación de agentes estatales. Según la información recibida, esta figura ha constituido una herramienta valiosa para las víctimas al ofrecer una vía alternativa frente a la inacción o falta de resultados de otras instituciones.

Sin embargo, diversos actores señalaron que la implementación de este mecanismo enfrenta importantes limitaciones. Entre ellas, destacaron la lentitud de los procedimientos, la escasez de recursos y personal especializado y la existencia de retrasos significativos por parte de la Corte Suprema de Justicia para resolver las solicitudes correspondientes. Algunas organizaciones indicaron que determinadas exhibiciones personales han permanecido pendientes durante largos períodos antes de recibir una respuesta judicial.

Varias organizaciones y grupos de víctimas expresaron preocupación por el papel desempeñado por la Corte de Constitucionalidad en determinados momentos de la historia reciente, particularmente en relación con decisiones que habrían tenido efectos sobre procesos judiciales vinculados con graves violaciones de derechos

humanos. A su vez, en reuniones con la Corte, ésta reconoció la existencia de desafíos institucionales derivados del debilitamiento de diversas entidades estatales y de las dificultades que enfrenta el sistema para recuperar la confianza pública.

Memorialización

El Grupo de Trabajo observó una notable y diversa red de iniciativas de memorialización en toda Guatemala, impulsadas en gran medida por sobrevivientes, familiares de personas desaparecidas forzadamente, Pueblos Indígenas, comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil que se han negado a permitir que las desapariciones forzadas caigan en el olvido. Estas iniciativas no se limitan a la capital, sino que se extienden por todo el país y están profundamente arraigadas en las comunidades más afectadas por la desaparición forzada. Entre ellas, se incluyen antiguos destacamentos militares y sitios de masacres que han sido transformados en espacios de memoria, educación y reflexión.

En Quetzaltenango, por ejemplo, el Museo de la Memoria, ubicado en la antigua Zona Militar 17-15, conserva antiguos centros de detención y alberga exposiciones que documentan graves violaciones de derechos humanos. Por su parte, "Paisajes de la Memoria", en San Juan Comalapa, concebido desde la cosmovisión Maya y establecido en los terrenos de un antiguo destacamento militar donde investigaciones forenses permitieron recuperar los restos de víctimas, incluye el Muro de los Desaparecidos y los lugares de inhumación de víctimas identificadas y no identificadas. Este espacio comunitario integra la memoria en la vida cotidiana y sirve como lugar de reflexión y de diálogo entre los vivos y las personas desaparecidas.

En Petén, el memorial dedicado a las víctimas de la masacre de Dos Erres, ubicado en el cementerio municipal de Las Cruces, cuenta con un pozo simbólico que recuerda la forma en que muchas víctimas, incluidas mujeres, niños y niñas, fueron arrojadas con vida a un pozo durante la masacre. Este sitio ofrece a sobrevivientes y familiares un espacio para el duelo y la conmemoración de las víctimas.

El Grupo de Trabajo también tomó nota de otras formas de memorialización, entre ellas, la representación de la obra de teatro "Yaxché y el pájaro corazón" en Quetzaltenango, inspirada en la desaparición forzada de Marco Antonio Molina Theissen, así como el mural conmemorativo en Santa Lucía Cotzumalguapa en homenaje al padre Walter Voordeckers y a las víctimas de la represión que siguió a la huelga de trabajadores cañeros de 1980, durante la cual más de 100 líderes campesinos fueron sometidos a desaparición forzada y con ello se eliminó la posibilidad de que se volvieran a organizar en sindicatos. En este contexto, los memoriales, sitios de memoria, murales, museos, representaciones teatrales y actos públicos de reconocimiento constituyen formas fundamentales de reparación individual y colectiva, al expresar el rechazo y la condena de la sociedad frente a las violaciones de derechos humanos cometidas, reestablecer la dignidad y reputación de las víctimas, y contribuir a las garantías de no repetición.

Durante su visita a Quetzaltenango, el Grupo de Trabajo participó en la inauguración de dos murales conmemorativos en homenaje a personas desaparecidas forzadamente y sus familiares: uno en la sede regional de la COPADEH, como parte de la implementación de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dedicado a Efraín Bámaca Velásquez, Orencio Sosa Calderón, Joaquín Rodas Andrade, Marco Antonio Molina Theissen y Emma Molina Theissen; y otro en el Centro Intercultural de Quetzaltenango, en homenaje a Efraín Bámaca Velásquez y Jennifer Harbury.

Al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo expresó su preocupación porque la preservación de la memoria histórica continúa dependiendo principalmente de la perseverancia de las familias y del compromiso de las comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil, más que de una política integral del Estado. Los esfuerzos de memorialización existentes siguen centrándose predominantemente en las violaciones cometidas durante el CAI, y la historia del conflicto y de las desapariciones forzadas aún no ha sido incorporada de manera sistemática en los planes de estudio escolares ni en programas específicos de formación para las instituciones de seguridad.

Asimismo, el Grupo de Trabajo no recibió información que indicara que las medidas adoptadas en los ámbitos de la educación formal e informal, la cultura y la formación en derechos humanos, reflejan adecuadamente la gravedad y el impacto persistente de la desaparición forzada. En este sentido, se insta al Estado a asumir plenamente su responsabilidad de garantizar el derecho a la memoria mediante una política nacional integral, coordinada e inclusiva, elaborada en estrecha consulta con las víctimas, las comunidades y sus organizaciones representativas. Dicha política debería preservar y proteger los antiguos centros de detención, tortura y desaparición forzada como sitios de memoria; fortalecer y ampliar las iniciativas de memorialización existentes; promover la educación pública sobre estos hechos; y garantizar el reconocimiento de todas las víctimas de desaparición forzada, incluidas aquellas cuyas desapariciones ocurrieron después de la firma de los Acuerdos de Paz.

Derecho a la reparación integral y efectiva

Persiste una deuda histórica del Estado hacia las familias de las personas desaparecidas forzosamente, así como de los supervivientes del CAI. Permanece una obligación ineludible a garantizar el esclarecimiento de los hechos, y las medidas de reparación efectiva con aras de restituir, indemnizar, rehabilitar, satisfacer y garantizar la no repetición. Cabe señalar que estos principios de la reparación son intrínsecamente interseccionales y de refuerzo mutuo, por lo que requieren del mismo nivel de compromiso, prioridad y recursos por parte del Estado. No pueden ser concebidos de manera aislada ni jerarquizados sin afectar su eficacia global. La ausencia o debilidad de uno de estos principios socava directamente a los demás. Por ello, solo un enfoque integral, equilibrado y sostenido en estos principios puede asegurar una reparación verdaderamente transformadora y duradera.

Es fundamental subrayar que el Estado guatemalteco es el principal responsable de esta situación, tanto por acción como por omisión, y que dicha responsabilidad no es circunstancial ni limitada en el tiempo, sino permanente, hasta que se garantice una reparación integral, efectiva y transformadora. Reconocer esta responsabilidad no es sólo un acto de justicia histórica, sino una condición indispensable para avanzar hacia una sociedad verdaderamente democrática, donde la dignidad de las víctimas sea finalmente respetada y protegida.

Sin embargo, el Grupo de Trabajo lamenta observar que esta reparación aún no se ha materializado plenamente. Durante su visita, numerosas víctimas, actores institucionales y de la sociedad civil expresaron su incredulidad y desconfianza con los procesos de reparación del Estado, al haber sido completa o parcialmente excluidas de toda indemnización, restitución o rehabilitación tras la firma de los Acuerdos de Paz, como fue el caso del PNR, que el Gobierno cerró en julio de 2020 sin que la Corte de Constitucionalidad resolviera a favor del amparo preventivo para evitar cerrar la SEPAZ y el PNR, y sin que la mayoría de las víctimas registradas recibieron medida compensatoria económica alguna.

En cuanto a los resultados obtenidos, la información provista al Grupo de Trabajo por la COPADEH, indica el registro de 57,523 expedientes (representando al menos 77,319 víctimas), de los cuales 47.3% recibieron algún tipo de reparación y 52.7% quedaron en el abandono o pendientes tras el cierre del PNR. De acuerdo con las víctimas entrevistadas, el programa no cumplió con las expectativas de la población, género burocracia, falta de confianza y re-victimización.

La mayoría de las y los supervivientes, las familias de las y los desaparecidos forzadamente durante el CAI, así como también en el contexto migratorio y de trabajo transfronterizo en la frontera con México, incluyendo Pueblos Indígenas y comunidades locales socioeconómicamente muy vulnerables, continúan sufriendo un abandono institucional de facto, sin acceso a la información y servicios de traducción adecuados, así como también recursos básicos y esenciales para garantizar su supervivencia y una vida digna. Ante esta falta de medidas adecuadas, se le añade una actitud irresponsable por parte de agentes estatales que revictimizan y perpetúan el sufrimiento de las víctimas, profundizando las desigualdades y la discriminación estructural que les afectan por su origen étnico, social, u político.

Durante su visita, el Grupo de Trabajo recibió numerosos testimonios de muchas mujeres a cargo de familias monoparentales pasaron, del día a la mañana, a una situación de pobreza extrema, enfrentando enormes barreras para acceder a recursos económicos básicos que les permitieran sobrevivir, y privando a sus hijos e hijas de la posibilidad de atender a la escuela o contar con una vivienda digna. Esta realidad no es fortuita, sino el resultado de una discriminación histórica y persistente basada en el origen étnico, la condición socioeconómica, la identidad política y otros factores de exclusión. A pesar de ello, su resiliencia ha sido extraordinaria, sosteniendo la memoria y la búsqueda en medio de la precariedad, lo que evidencia aún más la urgencia de que el Estado asuma plenamente su responsabilidad frente a estas injusticias acumuladas.

Resulta profundamente lamentable que la ausencia sostenida de medidas reparatorias efectivas a lo largo de más de 40 años, a pesar del difunto y limitado PNR y de propuestas más recientes como el ambicioso PRD, haya contribuido a perpetuar un daño que trasciende generaciones. Esta falta de resultados concretos ha consolidado condiciones de exclusión, desprotección y sufrimiento que afectan no solo a las víctimas directas, sino también a sus hijos, hijas y comunidades. Todo ello ocurre en un contexto marcado por una preocupante amnesia nacional frente a los crímenes cometidos durante el CAI, lo que debilita la memoria colectiva y obstaculiza la construcción de garantías reales de no repetición. Frente a este escenario, se vuelve aún más urgente una acción estatal decidida y coherente que sitúe a las víctimas en el centro y honre su derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral.

El Grupo de Trabajo desea saludar la iniciativa del Gobierno de formular el PRD, así como los esfuerzos impulsados, de la mano de COPADEH, para desarrollar una política pública de reparación que responda a las demandas históricas de las víctimas. Este avance representa una oportunidad importante para encaminar acciones integrales, sostenidas y con enfoque de derechos humanos que reconozcan el sufrimiento de las familias, restituya su dignidad y atiendan las profundas brechas de desigualdad que persisten. No obstante, su legitimidad y

efectividad dependen de su aplicación real, participativa y transparente, así como de su sostenibilidad y de su capacidad para traducirse en resultados concretos que garanticen el apoyo socioeconómico, el acceso a bienes y servicios básicos de subsistencia, así como a la asistencia psicosocial y educativa. En este sentido, el Grupo de Trabajo manifiesta su preocupación por el riesgo de que esta iniciativa se convierta en otra promesa de reparación incumplida, en la medida en que su sostenibilidad podría quedar sujeta a la voluntad del nuevo Gobierno que resulte de las próximas elecciones presidenciales, cuya primera vuelta está prevista para el 27 de junio de 2027.

Asimismo, es importante que el Estado apoye los esfuerzos de las organizaciones sociedad civil para preservación y digitalización de archivos. Numerosas organizaciones subrayaron la importancia de recuperar, preservar y garantizar el acceso a los archivos históricos del Organismo Judicial. Se destacó que dichos archivos podrían contener información relevante sobre exhibiciones personales, investigaciones de desapariciones forzadas, diligencias forenses y otras actuaciones vinculadas con el conflicto armado interno. Varias fuentes señalaron que una parte importante de esta documentación no ha sido adecuadamente sistematizada ni digitalizada, lo que limita su utilización para fines de búsqueda, investigación y esclarecimiento de la verdad.

El Grupo de Trabajo quisiera exhortar al Gobierno y al conjunto de las fuerzas políticas del Estado a impulsar un verdadero compromiso como Estado que sitúe la rehabilitación de todas las personas que han sufrido daños como consecuencia de la desaparición forzada en el centro de la agenda pública y que haga de la búsqueda humanitaria, un ejercicio donde todos los actores pueden participar. Este compromiso debe ser sostenido, integral y basado en derechos, reconociendo que la reparación no es solo una obligación moral y legal, sino que también puede ser un catalizador de medidas que beneficien no únicamente a las víctimas de graves violaciones a derechos humanos, sino a la sociedad en su conjunto. Cuando las personas ven restituidas sus condiciones básicas de salud, educación, seguridad y dignidad, amplían sus capacidades reales para participar plenamente en la vida económica, social y política, contribuyendo activamente al desarrollo y la cohesión social. Por el contrario, la exclusión, la desigualdad y la falta de reparación perpetúan ciclos de pobreza y marginación que limitan el crecimiento y debilitan el tejido social. Así, garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de todas las personas no solo fortalece la justicia y la democracia, sino que también sienta las bases para un desarrollo sostenible, inclusivo y próspero para todo el país.

Por último, el Grupo de Trabajo desea señalar que todo proceso de paz implica necesariamente la transformación de las instituciones y de los pactos entre todos los actores involucrados, con el fin de avanzar hacia la restitución de una vida digna en el país.

En este sentido, instituciones como las Fuerzas Armadas, el Ministerio Público, el INACIP y el Poder Judicial requieren reformas integrales y estructurales. De dichas transformaciones depende, en gran medida, el avance efectivo en la localización de las personas desaparecidas, así como la garantía del acceso a la justicia, la verdad y la implementación de garantías de no repetición.

Este gobierno ha dado pasos muy importantes y la sostenibilidad de estas acciones es fundamental para la verdad, justicia y reparación.

El informe final de la visita oficial del Grupo de Trabajo se presentará en la 66ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en septiembre de 2027.